

## **LECTOR BANDA MAGNETICA Flexibilización de Normas**

### **Sres. Profesionales:**

Nos dirigimos a usted con el fin de informarles que dada la excelente recepción que el lector de banda magnética ha tenido entre los profesionales, la Mesa Ejecutiva ha resuelto contemplar algunas situaciones especiales de modo de facilitar la utilización del mismo por parte de los profesionales adheridos a esta modalidad de autorización.

En razón de lo expuesto, se ha dispuesto elevar el porcentaje de autorizaciones a ingresar en forma manual con vigencia 1<sup>º</sup> de marzo de 2018 al 10 %.

Asimismo, se ha resuelto excluir del porcentaje indicado anteriormente, las siguientes autorizaciones:

- 1.** Autorización de prestaciones realizadas en días y horarios en los que la página de FEMEBA no esté funcionando. (EJ por mantenimiento y/o actualización).
- 2.** Autorización de prestaciones brindadas en localidades sin servicio de internet. En este caso la Entidad Primaria deberá avalar a los profesionales que concurren a dichas localidades y el profesional mantener actualizado días y horarios de atención en dichas localidades.
- 3.** Autorización de prestaciones realizadas en días y horarios sin servicio de internet en la localidad.
- 4.** Autorización de prestaciones brindadas a beneficiarios no incluidos en el padrón, con certificación QR (cuando se habilita esta modalidad).
- 5.** Autorización de prestaciones brindadas a beneficiarios fuera del ámbito de FEMEBA.

En estos dos últimos casos la autorización deberá continuar solicitándose en forma online, y en el resto de los casos podrá efectuarse en forma diferida dentro de las 24 horas de haberse restablecido el servicio.

Cualquier otra excepción deberá ser explicitada y solicitada por nota de la Entidad Primaria, y será considerada por la Mesa Ejecutiva.

La auditoría de FEMEBA realizará las verificaciones que correspondan a los efectos de la procedencia de estas excepciones.

Al mismo tiempo se recuerda que continua vigente la carga del teléfono del beneficiario en la carga manual.